



EGUZKILORE

(Flor protectora contra las fuerzas negativas)

Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología.
San Sebastián, N.º 6 - 1992.

• A. Maeso. Presentación	7
II Jornadas de Policía Judicial	
• C. Conde-Pumpido. El modelo Constitucional	13
• J. Fernández Leyva. El servicio fiscal y el contrabando	21
• A. Giménez Pericás. La prueba ilícitamente obtenida	29
• A. Nájera Cerrillo. El juego en Euzkadi	37
• L. Navajas Ramos. Drogodependencias y Derecho penal ..	43
Homenaje a D. José M. de Barandiarán	
• A. Beristain. Barandiarán, universitario	51
• F. Etxeberria. Barandiarán, formador de investigadores	57
• J.M.^a Gondra. Barandiarán y Wilhelm Wundt	61
Respuestas criminológicas a las toxicomanías	
• F. Azurmendi. Drogodelincuencia y medidas alternativas ...	67
• D. Beltrán. Penalización o legalización	79
• J.L. de la Cuesta. Ley de las drogodependencias	91
• A. Giménez Pericás. Los medios de comunicación	97
• J. Huete. Tráfico de drogas e inseguridad ciudadana	103
• L. Navajas. La respuesta judicial	113
Asistencia a las víctimas del delito	
• M.^a J. Conde. Derechos Humanos de la víctima	123
• E. Echeburúa. Las víctimas de agresiones sexuales	131
• M.^a E. de Miguel. Coordenadas del Departamento de Justicia	137
• J.R. Palacio. La asistencia a las víctimas en Vizcaya	153
• A. Seoane. Aspectos médicos	165
G. Kaiser, Doctor "Honoris Causa" en Criminología	
• J.J. Goirieta. Alocución del Lector	175
• G. Kaiser. La función de la Criminología	181
• A. Beristain. Criminología, Deontología y Victimología	193
• Presentación de publicaciones	227
• V Promoción de Criminólogos Vascos	241
• Memoria del IVAC-KREI	249

EGUZKILORE

Número 6.
San Sebastián
Diciembre 1992
227 - 239

**PRESENTACIONES DEL LIBRO
IGNACIO DE LOYOLA,
MAGISTER ARTIUM EN PARIS 1528-1535**

UNIVERSIDAD DE CARLOS III. MADRID (5.03.1992)

INTERVENCION DEL DIRECTOR DEL IVAC-KREI, D. ANTONIO BERRISTAIN

Mgfc. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad Carlos III, Excmo. Sr. Vice-Gran Canciller de la Universidad de Comillas, Ilmo. Sr. Vicerrector de la Universidad del País Vasco, Dignísimas Autoridades, Señoras y Señores.

Ante todo, en nombre propio y en nombre de los sesenta y un colaboradores y de las dos Universidades que han publicado este Libro-Homenaje a Ignacio de Loyola universitario, he de manifestar nuestro más sincero agradecimiento al Mgfc.Sr. Rector, a esta Universidad y a todas las personas que están presentes y a las que han preparado este Solemne Acto Académico.

Después de oír las atinadas palabras del Mgfc.Sr. Rector, y deseoso de escuchar a los siguientes oradores, limitaré mi exposición a sólo unas breves consideraciones acerca de cómo en este libro aparece un Ignacio de Loyola universitario y pionero, profundo y profundamente contradictorio, coordinable y reconciliable con Carlos III y con Erasmo, e incluso coincidente en lo fundamental con éstos y otros en su tiempo estigmatizados como herejes. Ignacio no era una persona unidimensional. Al contrario, vivía abierto a los treinta y dos rumbos de la rosa de los vientos.

En esta Universidad de Carlos III, parece oportuno referirnos, aunque sea telegráficamente, a muchas páginas del libro que nos hablan de quién era Carlos III, qué hizo y por qué lo hizo.

Carlos III, se lee en el artículo escrito por Juan M. Peña (páginas 539 ss.), era hombre de conducta intachable, piadoso, partidario decidido de las reformas que aportarían el progreso al país, abierto a las corrientes filosóficas que llegaban del otro lado de los Pirineos envueltas en aires antirreligiosos, que declaraba a la Inmaculada Concepción Patrona de España, que escribía a Su Santidad el Papa Clemente XIII, el 31 de marzo de 1767: Santísimo Padre, no ignora Vuestra Santidad que esta resolución que he tomado (se refiere a la expulsión de los jesuitas), como las demás, ha sido dirigida a la mayor gloria de Dios (la misma meta de S. Ignacio).

Siguiendo la norma loyolea, mientras no tengamos argumentos serios en contra, hemos de creer que Carlos III firmó la Pragmática que expulsaba a los jesuitas por esos motivos que él indica al Romano Pontífice. Pero, no lo sabemos con seguridad.

Hoy, a la luz de los sólidos argumentos expuestos por el eminente historiador Ferrer Benimelli (pp. 266 ss., 280), sabemos con certeza que Carlos III en esta expulsión no se dejó influir por la mano oculta de la masonería.

Además, según Ferrer Benimelli (recordando el film *La Misión*), de todos es conocido los graves problemas que tuvieron que afrontar las misiones de los guaraníes ante las incursiones de los mamelucos o paulistas que descendían desde Sao Paulo para literalmente cazar a los indios y poderlos vender como esclavos... y el deseo de algunos españoles que querían poseerlos (a los guaraníes) en encomiendas.

Desde la moderna ciencia victimológica (pp. 111 ss.), es permitido afirmar que la expulsión de la Compañía de 1767 (y su extinción general del 21 de julio de 1773) aparece con colores muy diversos, necesitada de interpretaciones matizadas, y que (sin estudios en profundidad de las circunstancias históricas, eclesiales, económicas y sociales en las que tuvo lugar) resulta temerario sacar conclusiones negativas contra Carlos III. Quizás lo más prudente sea considerar ese extrañamiento como resultado de dos *cosmovisiones* religiosas (en sentido propio que incluye lo socio-político, no en sentido restringido) opuestas, y espurias, a tenor de los criterios actuales; más aún, como resultado del indispensable *aggiornamento* del necesario cambio de sistema político-social.

Opiniones diversas ofrecen muchos historiadores y, quizás, la más digna de tenerse en cuenta es la del excelente biógrafo de Ignacio, Ricardo García-Villoslada, aunque discrepo de él, en puntos secundarios.

Da por supuesto García-Villoslada, como la totalidad de comentaristas amigos de los jesuitas, que el criterio del romano pontífice en este campo tiene que ser, sin duda, más acertado y más decisivo y más digno de respeto que el criterio del rey y sus consejeros. Por eso, escribe (p. 142): "Tristes obispos aquellos que se convierten en obedientes ejecutores de los preceptos del rey (aunque sean contra el papa)". Poco después (p. 147) García-Villoslada añade acerca de los autores de la expulsión: "Se profesaban católicos y no se guiaban por sentimientos antirreligiosos; pero, consciente o inconscientemente, ponían sus aficiones personales sobre los intereses de la Iglesia. Les faltaba a los principales —cosa grave en un católico— sentido eclesial y lo que San Ignacio llamaba "sentir con la iglesia".

Me permito disentir de García-Villoslada. Considero excesivo afirmar que se trataba de aficiones personales; quizás eran convencimientos que brotaban de lo más sincero de su conocer y sentir. Además, al que discute o niega o se opone o actúa contra la voluntad del romano pontífice, no siempre le falta sentido eclesial. Cuando, hoy, B. Häring critica a la jerarquía romana, en su libro *Mi experiencia con la Iglesia*, no le falta sentido eclesial. Parece poco científico afirmar como evidente que la opinión y la voluntad del romano pontífice en este tema eran más acertadas que la opinión y la voluntad de Carlos III y sus consultores.

Recordando a nuestro monarca ilustrado, puede brotar en nuestro espíritu un talante ignaciano que se resume en la "repetición" de esas palabras que Carlos III escribía al Romano Pontífice: nuestra meta es la Mayor Gloria de Dios y, por lo tanto, nuestra meta es estudiar y conocer la verdad, puesto que entrar en la verdad es entrar en la Luz, en la Gloria de Dios, como repetía aquel seguidor de Ignacio, universitario y amigo de los universitarios, José M.^a Llanos.

Antes de terminar no puedo contener un deseo profundo de expresar públicamente que esta Universidad destaca por su atractivo paradójico: muy joven y gozosa por la edad (*gaudeamus igitur iuvenes dum sumus*), y muy madura y veterana por los frutos académicos diversos. Especialmente en el respeto y desarrollo de los Derechos Humanos (no sólo desde nuestra Constitución de 1978 que tanto debe a quien nos preside), como lo patentiza el lema *Homo homini, sacra res* y el Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas"; Derechos Humanos que a Ignacio y sus seguidores han ocupado y preocupado muy particular e intensamente. No pocos escritos loyoleos pueden recordar algunos de los textos básicos sobre derechos humanos. Esta preocupación ignaciana por la dignidad de la persona y sus derechos inalienables se patentiza también en las múltiples referencias que señala el índice de materias, al final del libro: amor, descriminalización, dignidad de la persona, democracia, libertad, principio de legalidad, principio de culpabilidad, paz, tolerancia, tortura, Victimología... y muy especialmente derechos de los individuos y derechos de los pueblos.

Muchas gracias.

INTERVENCION DE D. JUAN ANTONIO GARMENDIA, JEFE DE RELACIONES CULTURALES DE LA KUTXA-CAJA GIPUZKOA - SAN SEBASTIAN

Excmos. Sres. Rector Magnífico de la Universidad Carlos III y Vicerrector de la Universidad del País Vasco. Sr. Director del Instituto de Derechos Humanos. Sres. Académicos y Profesores. Señoras y Señores.

Para los que vivimos aquella Universidad Complutense de los 60 —años de los que hoy se habla ya como la década prodigiosa— aquel viejo e inolvidable case-rón de San Bernardo y los hermosos campos de la Ciudad Universitaria, muy des-pejados aún de construcciones, el conocer esta nueva Universidad, ver cómo aquellos clásicos recintos universitarios tienen hoy su continuidad, su expansión, su respues-

ta a las demandas y necesidades académicas en Universidades jóvenes y pujantes como ésta de Carlos III, constituye, decimos, una alegría grande que los antiguos de la Complutense saludamos con el mayor gozo.

Gozo en el que ponemos especial énfasis al evocar aquí nuestra amistad en aquellos años con el profesor Gregorio Peces-Barba en los complicados y difíciles años 60, cuando poníamos en marcha aquella Residencia de Graduados "San Alberto Magno", promovida por el profesor Joaquín Ruiz-Giménez, cuando comenzaba la hermosa aventura de "Cuadernos para el Diálogo", cuando conocimos y admiramos a Enrique Miret Magdalena y cuando, en aquella casa familiar de Gregorio Peces-Barba en Bárbara de Braganza, trazábamos no pocos proyectos y acciones, no exentos de riesgo algunas veces. Un entrañable recuerdo y homenaje a aquel tiempo, nuestra joven vida universitaria de hace 30 años.

Venir desde Guipúzcoa a una Universidad que lleva el glorioso nombre de Carlos III, tiene además para muchos de nosotros una especial intensidad: la primera de las Reales Sociedades Económicas del XVIII fue, como saben Vds. perfectamente, la RSBAP. De ella podría hablar largo y tendido uno de sus más ilustres y veteranos miembros, D. José M.^a de Areilza. Los estatutos de esa Real Sociedad Bascongada —en la que se inspiraron todas las demás— fueron aprobados por Carlos III, 1764 y 1771 y en ellos la Corona otorgaba su ayuda y protección hacia la Sociedad a la que Carlos III daría el título de Real con su aprobación.

Por ello, el hecho de que la primera en el tiempo de nuestras instituciones culturales vascas, la primera de las de los Reinos Hispánicos, esté tan vinculada al ilustre nombre de Carlos III, es algo que siempre tenemos presente.

Y un hecho importante: fueron aquellos Amigos del País quienes, a raíz de la expulsión de los jesuitas por Carlos III en 1767, fundaron en Bergara el primer colegio laico de aquellos Reinos: el famoso Real Seminario, considerado uno de los mejores de su tiempo en Europa y cuyos modernos métodos aconsejaba Jovellanos con viva admiración tras su visita al Centro. Gracias a la personal intervención de Carlos III pudieron costearse varias cátedras, como las de mineralogía y química. Allí estaba el célebre *Laboratorium Chemicum*, en el que, por primera vez en el mundo, 1783 se aisló el wolfrang o tulsteno por los Hnos. Elhuyar, y donde, al mismo tiempo que en otros laboratorios europeos, se descubría la maleabilidad del platino. El eminente Proust compartía sus enseñanzas en Bergara con otros sabios europeos, al tiempo que, profesores de Bergara, viajaban a Europa para aplicar después los saberes enciclopedistas.

A la muerte de su fundador, el conde de Peñafloreda, en 1785, la RSB tenía más de mil socios repartidos por todo el mundo, entre los que se encontraban científicos y eruditos famosos: vascos y no vascos, como ha señalado Juan Ignacio de Uría, desde el propio Carlos III a curas de aldea.

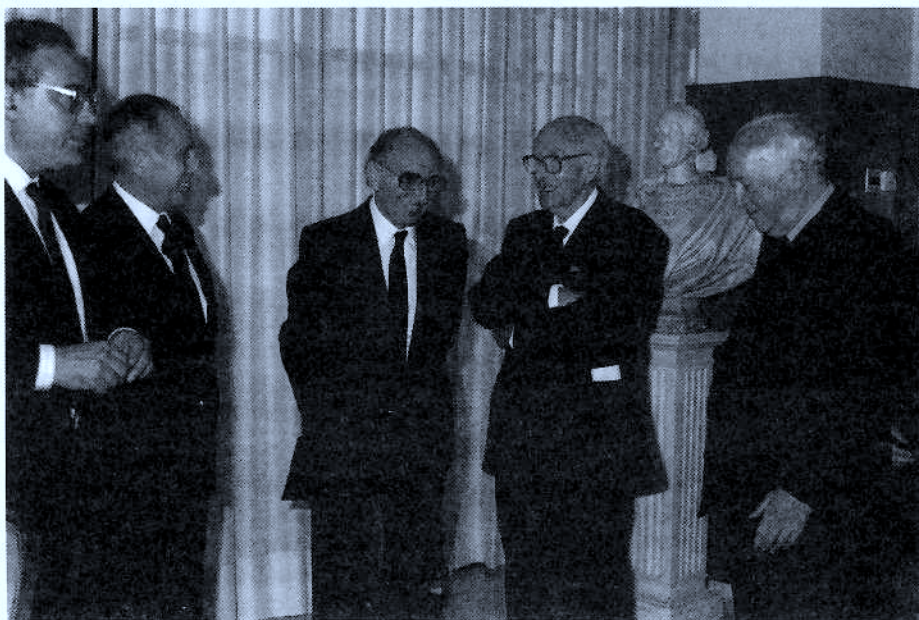
Quedémonos, pues, en estas décadas de la segunda mitad del XVIII. Dos siglos largos antes, otra eminente figura de nuestra tierra, sin duda su personaje más universal, Ignacio de Loyola, ponía en marcha otra gran aventura, también ideológica, también pedagógica, también innovadora: la Compañía de Jesús, pero esta Sociedad, bajo la exigente disciplina eclesiástica y una hermosa inspiración espiritual

y religiosa al servicio del hombre. Una Institución que ha producido en nuestros días a personalidades que van de Arrupe a Llanos, de Ellacuría al Bto. Hermano Gárate.

O a este Antonio Beristain, artífice y compilador del hermoso libro que hoy traemos desde San Sebastián, un hito en la reciente conmemoración del V centenario del nacimiento de S. Ignacio y trabajado con la eficacia, brillantez e inteligencia que le caracterizan junto a su inagotable industria e ilusión. A las pocas fechas de una delicada intervención de hernia discal, el profesor Beristain, fue capaz de desplazarse a París, la pasada primavera, para presentar este libro en La Sorbona, escenario tan directo en la fundación de la Compañía de Jesús.

Colaborar con el Dr. Antonio Beristain ha sido para quien les habla, en nombre de la Caja de Guipúzcoa-San Sebastián, una especial satisfacción en la historia de los viejos vínculos de una amistad que comenzó en los lejanos tiempos universitarios de Deusto, años 50, y continuó aquí, en Madrid, Colegio Mayor Universitario Pío XII, que me cupo el inolvidable honor de dirigir, y en cuya Fundación residía entonces el joven Beristain, años 60, brillante opositor a cátedras de Derecho Penal.

Un entrañable amigo común de ambos y admirado de tantos, el Dr. Julio Caro Baroja, ha sido el director de esta magna edición, cuya portada luce una cubierta especialmente diseñada para ello por Eduardo Chillida. Sesenta colaboraciones internacionales, que comienzan con los textos de S.M. el Rey, de los Rectores de la



De izda. a dcha. Gregorio Peces-Barba, Luis Tomás Sánchez del Río, S.J., Enrique Miret Magdalena, José M.^a de Areilza y Carlos Mielgo, S.J.

Universidad del País Vasco y La Sorbona, y del Prepósito General de los Jesuitas, P. Kolvenbach, y entre las que se encuentran importantes aportaciones de miembros de esta Mesa, cubren el contenido doctrinal de la obra, a al que acompaña una sugestiva iconografía.

Para la Caja de Guipúzcoa-San Sebastián, editora y patrocinadora del libro, el mecenazgo de esta publicación ha sido algo honroso y satisfactorio que nos complace destacar aquí.

Como lo es también formar parte de esta ilustre Mesa, que agradezco vivamente, e intervenir con estas prolongadas palabras, y por cuya largura pido disculpas.

Para terminar, no quisiera obviar aquí el hecho de que dos de nuestras más características instituciones del XVIII, el siglo de Carlos III, estuvieran bajo la advocación de San Ignacio de Loyola: la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, primera de las de su género, tan vinculada a la RSBAP y cuya imagen en plata preside la Basílica de Loyola; y la Real Congregación de Naturales y Oriundos de las Tres Provincias Vascongadas, con sede en la madrileña iglesia de San Ignacio en la calle Príncipe, y que felizmente hoy continúa.

Muchas gracias, Universidad Carlos III e Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas", en nombre de Guipúzcoa y toda nuestra Comunidad por la celebración de este acto.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (4.04.1992)

INTERVENCION DEL ALCALDE DE TOLEDO D. JOAQUIN SANCHEZ GARRIDO

En nombre de la Corporación Municipal de Toledo, y en el mío propio, deseo expresarles la bienvenida a nuestra capital, con motivo de las sesiones de trabajo del "Congreso sobre los movimientos de reforma del proceso penal y los Derechos humanos". Como alcalde, y como jurista, les expreso mi satisfacción personal por la elección de Toledo para el desarrollo de este importante encuentro académico y la oportunidad que nos han brindado de acogerles, en esta sala capitular, para la presentación de este importante volumen sobre la figura inigualable de San Ignacio de Loyola.

Como todos ustedes conocen, la ciudad de Toledo ha sido todo un símbolo en el desarrollo de los conocimientos científicos y culturales de la civilización occidental. La escuela de traductores de Toledo, auspiciada por los arzobispos y los reyes castellanos, ha constituido uno de los ejemplos culturales más importantes de la historia. Toledo no ha perdido esta vitela de ciudad volcada con el progreso y desarrollo de las ciencias sociales. Día a día, semana tras semana, nuestra capital acoge a las más diversas reuniones y encuentros de profesionales de las más diferentes disciplinas. Ustedes son un ejemplo de ello.

Con su presencia en Toledo están contribuyendo a que nuestra capital continúe siendo ese lugar mágico de encuentro, donde la discrepancia científica, el intercambio de saberes y la confrontación de ideas pueda realizarse con absoluta libertad. La tolerancia, hoy como ayer, continua siendo una de nuestras señas de identidad más íntima.

Esta tarde nos hemos congregado en estas casas consistoriales para asistir a la presentación del libro "San Ignacio de Loyola, Magister Artium (1528-1535)", obra de Julio Caro Baroja y Antonio Beristain. Tenemos la satisfacción de contar entre nosotros con uno de sus autores, el Catedrático Beristian, quien nos ofrecerá una visión profunda, y seguramente desconocida para la mayoría de los ciudadanos, de la figura del fundador de la Compañía de Jesús.

No cometeré yo la insensatez de intentar hablar largo y tendido de San Ignacio de Loyola, permítanme que asista a este acto como un alumno disciplinado que escucha con expectación las palabras que a continuación nos dirigirán personas tan ilustradas como Julio Tasende Calvo, Presidente, y amigo, de nuestra Audiencia Provincial; y Enrique Ruiz Vadillo, Presidente de la Sala 2.^a del Tribunal Supremo. Sus palabras y sus conocimientos nos aportarán las claves para la mejor comprensión de un personaje histórico y trascendental para el desarrollo de la Iglesia, la sociedad contemporánea y, como no, el Derecho.

Quisiera terminar estas breves palabras de introducción a este acto, agradeciéndoles a todos ustedes su presencia, especialmente a las personalidades que me acompañan en esta mesa presidencial; les deseo, igualmente, los mayores éxitos profesionales y espero que concluyan con éxito las sesiones de trabajo del congreso que hoy han iniciado, en el que se van a debatir aspectos tan fundamentales del Derecho como las reformas del proceso penal y los Derechos Humanos.

Muchas gracias a todos y cedo la palabra a Don Antonio Beristian, Catedrático de Derecho Penal en San Sebastián, y coautor del libro. El y quienes le proseguirán en el uso de la palabra son los verdaderos expertos en este acto.

INTERVENCION DEL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE TOLEDO, D. JULIO J. TASENDE CALVO

Muchos y muy diversos son los temas que se tratan en este libro-homenaje de las Universidades del País Vasco y de la Sorbona a San Ignacio de Loyola en el quinto centenario de su nacimiento, más o menos relacionados con su vida y obra, pero, en su conjunto, nos transmiten dos ideas fundamentales que sin duda le sirvieron de guía y que, en nuestro tiempo, toman también cuerpo y alma en la actuación comprometida de significados miembros de la Compañía que el fundó, pues, en definitiva, constituyen una aspiración constante de la humanidad, común a todas las épocas y culturas. Son los principios de libertad y justicia, que hoy tienen formal y expreso reconocimiento en nuestro Derecho positivo, a través del art. 1.º de la CE., que les proclama como valores superiores del ordenamiento jurídico.

En este sentido podemos decir que la Constitución Española de 1978, trasciende a la configuración político-institucional del propio Estado y conlleva la atri-

bución de rango normativo a un conjunto armónico de postulados ético-jurídicos previos, que se definen como valores superiores del ordenamiento positivo, confiéndoles una naturaleza material, así como vigencia inmediata y directa vinculación, tanto para el Legislador como para los Jueces y Tribunale, a través de una serie de derechos inviolables e inherentes a la dignidad de la persona, concebidos como fundamento del orden político y de la paz social (art. 10.1 CE.).

Reflexionando, desde la perspectiva que ofrece nuestro Derecho actual, sobre algunos aspectos del libro, mencionaré, en primer lugar, la transcripción parcial, que se hace en uno de los trabajos, de una carta dirigida por Ignacio de Loyola al Rey de Portugal, Juan III, en la cual refiere haberse dirigido contra él ocho diferentes procesos y haber sufrido prisión, en el año 1527, como consecuencia de dos de ellos, el primero en Alcalá, por el que estuvo privado de libertad durante 42 días, y el segundo en Salamanca, por el que permaneció preso 22 días. La causa y el fin de estos procedimientos fue esencialmente la libre comunicación de su pensamiento espiritual y religioso, en lo que pudiera suponer algún género de disidencia o desviación con el proceder comúnmente aceptado por la Iglesia, y prueba de ello es que también se le sanciona con la prohibición de adoctrinar, incluso en privado, y de entrar en cuestiones de moral, especialmente la distinción entre el pecado mortal y el venial. La conducta judicialmente perseguida e impedida por vía de sanción penal no era, en definitiva, otra que el ejercicio de la libertad de expresión de pensamientos, ideas y opiniones, así como la libertad de cátedra, que hoy integran un derecho fundamental universalmente reconocido y amparado, en particular, por nuestro art. 20.1 de la CE.

También se analiza en esta obra el caso de "Los Berrigan", dos hermanos sacerdotes, unos de ellos jesuita, que siguiendo el impulso de principios altruistas, asentados en la moral católica, llevan a cabo una serie de acciones en favor de la justicia social que culminaron en protestas por la guerra del Vietnam, basándose en la firme creencia de que la guerra nunca puede utilizarse como instrumento de justicia. Además de declararse en contra del conflicto bélico y viendo que por las vías legales no podían lograr su meta de evitar la muerte de seres humanos inocentes, quemaron públicamente tarjetas de reclutamiento en un acto cargado de simbolismo. La reacción penal no se hizo esperar: fueron condenados y privados de libertad. Nos encontramos así con una conducta dañosa, objetivamente ilegal y delictiva, pero inspirada en razones de conciencia y en principios éticos, altruistas y nobles que permiten diferenciarla de otros delitos motivados políticamente (por ejemplo, desórdenes públicos y coacciones colectivas, con motivo de huelgas o manifestaciones). Desaparecida de nuestro Código Penal la atenuante de obrar por motivos morales y altruistas de notoria importancia (art. 9-7^a C.P., antes de la Reforma de 25 de junio de 1983), cabe considerar que el sujeto que actúa bajo una intensa presión espiritual, provocada por serias y poderosas causas o estímulos de índole moral o altruista, se encuentra en un estado de alteración anímica, emotiva o pasional, susceptible de dar lugar a la apreciación de la atenuante 8.^a del art. 9 del CP. Por otro lado, y teniendo en cuenta el carácter marcadamente simbólico de la acción cometida, tendente a transmitir a la sociedad una idea o mensaje críticos hacia la guerra, y que la lesión material de posibles bienes jurídicos se convierte en un

simple medio de protesta ante la opinión pública, podríamos entender que en este supuesto también concurre una causa de justificación, basada en el legítimo ejercicio del Derecho constitucional a la libertad de expresión, excluyente de la responsabilidad criminal, por aplicación del art. 8-11 del CP.

Enormemente interesante y digno de ser imitado es el Proyecto Belga OIKOTEN, que comentan en el libro el Profesor de la Cuesta y mi entrañable amigo y compañero Joaquín Giménez, Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao. En este proyecto, jóvenes delincuentes, en principio incorregibles, peregrinan a Compostela acompañados por miembros de dicha organización y si culminan la ruta con éxito, a su regreso a Bélgica obtienen la libertad. Los resultados de la participación en el proyecto, sobre la integración social de estos jóvenes, han sido altamente positivos. Por ello debemos lamentar, con los autores del trabajo, la imposibilidad que plantea nuestro Derecho de trasladar esta imaginativa experiencia a España, al propio tiempo que abogamos por una inmediata previsión legal de medidas alternativas a la prisión que sean instrumento eficaz y flexible en manos del Juez para alcanzar realmente esa reeducación y inserción social del delincuente, y en especial de los más jóvenes, que proclama como fin de la pena el art. 25.2 del CE.

El nuevo Anteproyecto de Código Penal tampoco ofrece soluciones satisfactorias al respecto: 1) Como penas alternativas a la prisión (siempre que ésta sea inferior a dos años y se trate de delincuentes no habituales), sólo se recogen el arresto de fin de semana y la multa, con la modalidad de días-multa. 2) Priman las exigencias de prevención general sobre las de prevención especial y no se contempla la realización de prestaciones sustitutorias de la pena, a través de trabajos sociales o al servicio de la comunidad (bajo el sistema de la "probation" o suspensión del fallo). 3) La imposición al penado de deberes o reglas de conducta convenientes para su rehabilitación, sólo se regula dentro del instituto de la condena condicional (cuya aplicación exige, en general, que la pena privativa de libertad no supere los dos años y que exista un pronóstico de que el condenado no cometerá delito en el futuro).

En relación con los delincuentes juveniles, y siempre que tengan menos de 18 años, se mantiene el criticable sistema de rebajar la pena, que llevará en muchos casos a la imposición de una multa, sanción inadecuada para estas personas, normalmente insolventes, así como la única posibilidad de sustituir la pena privativa de libertad por el internamiento en un centro reeducador (de los que, por cierto, carecemos en la actualidad). Sin embargo, esta medida sólo se puede llevar a cabo cuando la pena sea inferior a seis años. La única regla de conducta prevista que tiende a la educación y resocialización de estos jóvenes delincuentes es la custodia familiar, pero no cabe acordarla como alternativa a la pena, sino una vez que ha sido cumplida la medida de internamiento.

En la misma línea de dar soluciones imaginativas y eficaces al problema de la inserción social del delincuente, debo también destacar la aportación del Profesor José da Costa, en la obra que comentamos. Consiste su propuesta en condicionar la remisión de la pena a la instrucción gradual del recluso, obteniendo mayor reducción de pena el condenado que lograra mejor aprovechamiento en sus estudios.

Quiero hacer una reflexión final en torno a la libertad, entendida no ya como derecho subjetivo o fundamental a la libertad personal, en el sentido del art. 17 C.E.

sino en el más amplio, de valor o principio superior del ordenamiento jurídico, con el que la configura el citado artículo 1 del Texto Constitucional. En virtud de este carácter, informador y jerárquicamente superior al ordenamiento positivo, la libertad es un concepto que necesariamente ha de proyectarse sobre la construcción, clasificación e interpretación de los diferentes tipos delictivos que integran la Parte Especial de nuestro Código Penal, a través de la teoría del bien jurídico protegido y de la antijuricidad material.

Así ha ocurrido de manera explícita con los antes llamados delitos contra la honestidad, que, tras la Reforma Penal de 1989, han pasado a ser titulados delitos contra la libertad sexual, recogiendo un criterio ya avanzado por la doctrina y la jurisprudencia. Sin embargo, no sucede lo mismo en todos los casos, y buen ejemplo de ello son los delitos de tráfico de drogas, en los que existe el peligro, de acuerdo con las actitudes político-criminales y legislativas hoy dominantes, de considerarlos exclusivamente como infracciones contra la salud pública, olvidando que el uso de la droga produce, ante todo, un menoscabo de la salud mental del sujeto pasivo consumidor, cuyas facultades volitivas y capacidad de autodeterminación quedan limitadas por la dependencia, tanto física como psíquica, que dichas sustancias producen, lo que ha llevado a algún sector doctrinal a estimar la conveniencia de configurar estas infracciones como delitos contra la libertad personal. En cualquier caso, el riesgo para la libertad del consumidor permite dar autonomía o sustantividad propia a estos delitos, respecto de otras infracciones contra la salud colectiva desprovistas del efecto alienante que genera el uso habitual de las drogas, y debe constituir un aspecto básico en su tratamiento legal y en particular de la figura del traficante-consumidor. En consecuencia con este planteamiento, que trae al primer plano de la conducta punible y del bien jurídico puesto en peligro por ella la libertad de las víctimas, reales o potenciales, debe rechazarse la tendencia a atribuir a éstas, por el mero hecho de satisfacer la necesidad surgida de la dependencia, un protagonismo penalmente relevante en el tráfico objeto de tipificación, mediante las tantas veces anunciada incriminación del simple consumo.

INTERVENCION DEL PRESIDENTE DE LA SALA SEGUNDA DEL TRIBUNAL SUPREMO Y PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE EUROPA EN ESPAÑA, D. ENRIQUE RUIZ VADILLO

Pocas tareas pueden ser más agradables para quien tiene el honor de dirigirles la palabra que intervenir en este Acto de presentación del Libro "Ignacio de Loyola, Magister Artium en París 1528-1535" organizado por el Excmo. Sr. Alcalde de Toledo con ocasión de la Reunión de la Asociación Internacional de Derecho Penal que preside en España mi compañero y amigo, el Prof. Barbero.

Estoy convencido que esta Ilustre Ciudad de Toledo, en la que nací, recibirá con entusiasmo e ilusión esta Obra porque se compagina su contenido, perfectamente bien y de manera cabal, con el espíritu de esta Noble Ciudad.

El éxito del Congreso de AIDP está ya asegurado. Celebrarlo en Toledo, encrucijada de culturas, de razas y de religiones, es un indiscutible acierto. Como presi-

dente de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo puedo dar fe de la buena salud de la justicia que sólo sufre crisis de crecimiento y a veces de estructuras. Nada hay de patológico respetando y mucho, por supuesto, las opiniones contrarias, sobre todo las de los que padecen su lentitud.

El Libro que os presentamos ha querido ser, es, sin duda, el retrato vivo de un Santo en el que todos, por su profunda humanidad, por su acercamiento a la vida misma, por su extraordinaria sensibilidad, nos podemos ver, y servirnos de él para luchar por un mundo mejor en el que haya más igualdad, más libertad, más justicia y más solidaridad, en definitiva, más Amor que es, sin duda también, lo más definitivamente importante en nuestras vidas.

En esta época de crisis, crisis de valores, de estructuras, de renovación del pensamiento, de incertidumbres y dudas, es bueno que las personas, mujeres y hombres, podamos tener algo y sobre todo alguien, al que acercarnos, con independencia incluso de nuestros sentimientos y convicciones religiosas, —ahí está para demostrarlo el Mahatma Gandhi—, para comprobar que no es tan difícil comprenderlos y seguirlos como auténticos Maestros, en el arte de entender la Vida como manda la propia naturaleza de las cosas, como corresponde a lo establecido por el Creador.

No es cosa de hacer resúmenes o extractos del Libro. Muchos de sus trabajos se leen como si de una novela de aventuras se tratara, otros nos dan la perspectiva de profundas cuestiones filosóficas, con el poso siempre de lo mucho que nos deja en el espíritu esa vida ejemplar, con sus problemas, sus dificultades, sus altibajos, sus inquietudes; vida, sobre todo, de sensibilidades para los pobres y los marginados, incluidas las mujeres, pobres y también marginadas, que en Roma se dedicaban a la prostitución a las que dedicó igualmente su atención y, sin duda, su Amor.

Me basta con esto; es suficiente. Incluso cuando las experiencias de sus discípulos, las Reducciones de los Jesuitas en el Paraguay, la llamada Teología de la Liberación, etc., tienen el signo de la contradicción, no siempre la crítica es noble y leal, se ve el espíritu de Ignacio, cuando quienes la realizan son fieles a sus ideales.

En el trabajo de colaboración en el Libro que ahora os presentamos, dije, y ahora repito, que la idea de Justicia supo armonizarla con el Amor que es entrega incondicionada a los demás, que es mucho más que justicia, aunque sin justicia no puede haber Amor.

En esas Tierras de América, de nuestros Hermanos de América, desde el día en que hasta ella llegaron los españoles, se produjo una fusión de cuerpos y almas, en un recíproco Descubrimiento porque fue una aventura de ida y vuelta: descubrieron y fueron descubiertos, unos y otros. Encuentro del que nacieron amores y odios también, por desgracia indiscutibles, de los que debemos reflexionar para eliminar, en la medida de lo posible, estos últimos y hacernos perdonar nuestros errores, e incrementar los amores con nuestra aproximación fraternal, como han hecho tantos y tantos discípulos de San Ignacio, la Compañía de Jesús, sobre todo en los últimos años, dando un testimonio de Amor supremo, incondicionado, hasta la propia vida, a través de una Teología, sin entrar ahora en mayores disquisiciones, que sin duda ha querido librar a los Pueblos con el Amor pero también con la Justi-

cia, como he podido comprobar, una vez más, en el reciente viaje, para mí auténticamente inolvidable, que hice a Colombia el pasado verano con mi compañero el Prof. Bacigalupo. Si en muy pocos días pudimos fundirnos en ideales comunes, ello fue posible, sencillamente, porque nuestros corazones, los de nuestros hermanos y los nuestros, estaban preparados para la fusión y el abrazo.

Y quiero terminar con unas palabras dirigidas al Prof. Beristain. Sé cómo es porque le conozco, quiero y admiro cada día más desde hace muchos años. Y en él veo un Ignacio entre nosotros, metido de lleno en el momento histórico que nos ha tocado vivir.

En alguna ocasión he dicho que si algún día se pierde habrá que buscarle entre los más pobres, utilizada la expresión en sentido muy amplio: hay muchas clases de pobreza; entre los más indigentes y los más intensamente marginados, desde cualquier punto de vista.

La Cátedra, el Instituto Vasco de Criminología, que él dirige magistralmente, todo su prestigio científico, que es mucho y universal, lo ha puesto siempre al servicio del Amor y de la Paz, pero de una Paz activa por la que ha luchado y lucha.

Por ello, en este Homenaje, está bien que enaltezcamos la figura de San Ignacio de Loyola que sigue alumbrando a quienes quieren recibir la luz de él, y está igualmente bien que, si es cierto el refrán, que es, desde luego, cierto, de que por sus frutos los conoceréis, un servidor de todos Vds. ha conocido mejor a Ignacio conociendo bien a Antonio.

Que el Libro sea lo que sus mentores han querido; el Prof. Caro Baroja, uno de nuestros más ilustres, mágicos y universales científicos, y el Prof. Beristain: un homenaje vivo, sencillo, actual, hacia quien hasta la eternidad de los tiempos podrá servir de orientador y de norte por muchas y graves que sean las crisis que haya de pasar la humanidad, porque el mensaje de San Ignacio es un mensaje de Amor eterno y universal.

Muchas gracias.



De izda. a dcha.: Julio J. Tasende, Enrique Ruiz Vadillo, Joaquín Sánchez y Antonio Beristain

En el diálogo que siguió a los conferenciantes intervinieron diversas personas. Entre ellas, el Obispo auxiliar de Toledo, D. Rafael Palmero, y el abogado D. Gabriel Moreno García. Este agradeció a los ponentes que hubieran destacado la gigantesca figura del Santo de Loyola, como Universitario, defensor y amante de los Derechos Humanos, sobre todo, de los débiles y marginados; y de su interés por hacer ver a los hombres que no eran propietarios de sus riquezas y posesiones, sino meros usufructuarios. Y felicitó a los autores del libro que, dijo, es un arca que atesora la opinión que sobre el ilustre vasco mantienen eminentes personajes de todo el mundo: desde la propia presentación que realiza Su Majestad D. Juan Carlos I, hasta la de los compiladores, pasando por la de la Profesora Michèle Gendreau-Massaloux, Canciller de las Universidades de París y la del añorado D. José Miguel de Barandiarán, el tan llorado y querido patriarca del pueblo vasco. Pese a la sencillez del acto, añadió, se palpa su impar magnitud. Sólo el tiempo dará su histórica trascendencia, como sólo el tiempo había dado su verdadera dimensión a la labor de la Escuela de Traductores o al Quijote.